

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

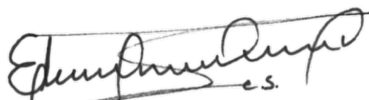
Los suscritos Representante legal y revisor fiscal de la Corporación Scalabrini con NIT. 900.360.319-2 dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICAN

1. Que, la Corporación Scalabrini con NIT. 900.360.319-2 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Corporación Scalabrini con NIT. 900.360.319-2 cumplió la obligación de presentarla por el año gravable 2025.
3. Que, la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Corporación Scalabrini con NIT. 900.360.319-2.

La presente certificación se expide en la ciudad de Cúcuta a dieciséis (16) días del mes de junio del año 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,



EDISON ADOLFO OSORIO AGUDELO
Representante Legal
C.C.15324030



OSCAR EDUARDO ALBA ESTUPIÑÁN
Revisor Fiscal
TP- 157657-T